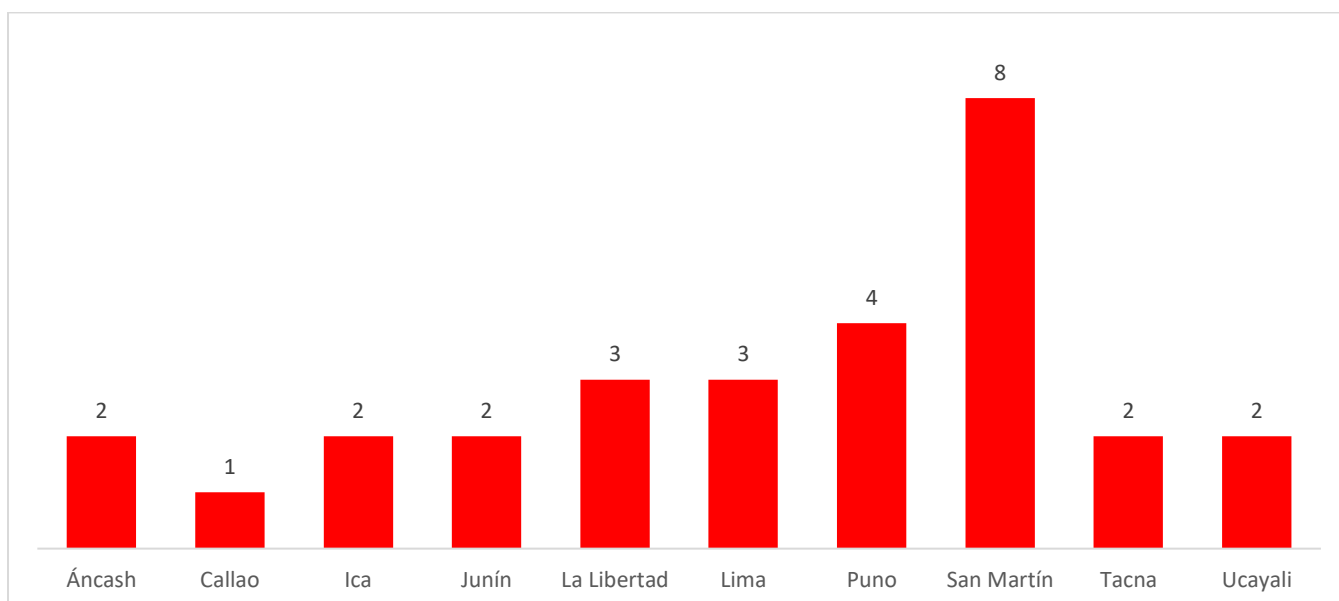


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 164 - Al 26.08.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

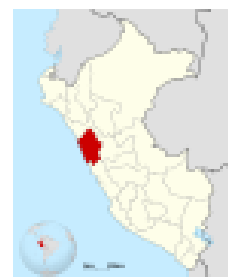
1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta tentativa de feminicidio cometida en agravio de la ciudadana M.R.F. (29) -madre de una menor de edad (10)-, cuyo denunciado autor habría sido su exconviviente -en actual condición de no habido-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Huaraz, a la Comisaría de Familia de Huaraz, a la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Huaraz, así como al Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, la urgente acción competencial ante el caso reportado de presunta tentativa de feminicidio. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que la víctima denunciante M.R.F. recibió el alta médica y el otorgamiento de medidas de protección -al tiempo que el cuidado de la menor de edad involucrada fue asumido por la abuela materna-. Del mismo modo, se conoció de la efectiva asistencia psicológica, social y de patrocinio legal -tanto a favor de la agredida como de su hija-. Finalmente, a la fecha, aún se halla en trámite una solicitud de detención preliminar contra el agresor denunciado.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Huaraz / Comisaría de Familia de Huaraz / Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Huaraz / Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz - Coordinadora / Comisario / Fiscal / Juez

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

2. ÁNCASH / Santa / Chimbote

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Asentamiento Humano Lomas del Cono Norte- no se suministraría agua potable desde hace más de 15 días, en perjuicio de la población que requeriría del servicio regular para la preparación de alimentos y acciones de limpieza a favor de la salud; sobre todo, de la ciudadanía menor de edad -más aún, en el contexto de la vigente emergencia nacional y sanitaria-. Inclusive, la distribución paliativa temporal -a cargo de la Municipalidad Provincial del Santa- no habría incluido a las Manzanas F y E de la zona reportada -habitada por aproximadamente 30 familias-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial del Santa la urgente programación de la distribución de agua en las Manzanas E y F del Asentamiento Humano Lomas del Cono Norte. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva inclusión de la zona reportada para el urgente abastecimiento del servicio.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial del Santa - Gerente Municipal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s., Persona/as adulta/as mayor/es. y Persona/s mujer/es.



3. CALLAO / Callao / Carmen de la Legua

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Carmen de La Legua Reynoso- la ciudadanía usuaria requeriría conocer el detalle de disponibilidad de canales habilitados -para la atención de reclamos en materia de saneamiento-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) la garantía de mantenimiento y difusión de los canales de atención habilitados para la ciudadanía usuaria del servicio de saneamiento -en el distrito Carmen de la Legua Reynoso-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) del Callao - Representante

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

4. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Ica- se habrían acumulado 11 personas privadas de libertad en espera de inicio de tratamiento de una enfermedad crónica -en primera fase como pacientes sensibles-; sin que presuntamente hubiera disponibilidad de los medicamentos requeridos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (Diremid) de Ica, respecto de la necesidad urgente de distribución de medicamentos almacenados, así como el consecuente inicio inmediato de un tratamiento para los pacientes privados de libertad del Establecimiento Penitenciario de Ica. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo abastecimiento de la medicación requerida y -por ende- se alcanzó el abordaje individualizado en salud del grupo de ciudadanos internos con la afección crónica reportada.

Entidad emplazada: Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas (Diremid) de Ica - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



5. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Augusto Hernández Mendoza- se habría desatendido al ciudadano adulto mayor M.U.P., dada la presunta discontinuidad de sus atenciones médicas neurológicas y consecuente omisión de entrega de medicamentos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Augusto Hernández Mendoza la urgente garantía de atención al paciente M.U.P, dada la situación de vulnerabilidad de la persona adulta mayor reportada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el inmediato efectivo registro de la cita médica neurológica, así como de prescripción de los medicamentos requeridos.

Entidad emplazada: Hospital Augusto Hernández - Jefa del Área de Módulos de Atención

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/as adulta/as mayor/es.

6. JUNÍN / Satipo / Satipo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Satipo- se acumularían residuos sólidos -incluyendo mascarillas, medicamentos y otros insumos médicos usados, que resultarían finalmente expuestos al ambiente-; toda vez que la ciudadanía los depositaría para recojo municipal en fechas y horas distintas al paso oficial de los vehículos recolectores.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Satipo el urgente inicio de una campaña de sensibilización a través de parlantes de vehículos recolectores -en la línea de que la ciudadana vecina se concientice sobre el cumplimiento de protocolos de bioseguridad -llenado de bolsas hasta las $\frac{3}{4}$ partes de capacidad, con doble nudo de amarre, sin rasguños u orificios, rociada con una solución de hipoclorito de sodio diluida al 1%, u otro producto autorizado-. Del mismo modo, entre otras medidas afines de valía, se recomendó la inmediata garantía de entrega de rociadores con solución de hipoclorito de sodio -a favor del personal de limpieza pública encargado del recojo residuos sólidos; sobre todo, cuando resulten desperdigados en las vías públicas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Satipo - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

7. JUNÍN / Tayacaja / Huaribamba

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que una ciudadana adulta mayor (70) -con discapacidad auditiva- habría sido víctima de violencia sexual presuntamente cometida por el ciudadano U.T.R.H. (45) años -quien se mantendría detenido en la Comisaría de Pazos-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD JUNÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tayacaja la urgente adopción de acciones competenciales -en la línea de garantía de derechos de la mujer víctima denunciante, así como de una correcta evaluación de la solicitud de prisión preventiva respecto del agresor denunciado-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tayacaja - Fiscal Adjunto Provincial

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

8. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Hospital Belén- el ciudadano E.M.B. no habría sido atendido en su necesidad médica de tratamiento antirretroviral de una enfermedad inmunodepresora -luego de ser referido desde Hospital La Caleta de Chimbote-; toda vez que el personal de seguridad le habría denegado el acceso al establecimiento de salud, sin brindarle mayor información de sustento.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Belén la urgente atención del paciente E.M.B., dada la urgencia de sostenimiento del tratamiento antirretroviral demandando por la enfermedad inmunodepresora que padece. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de contacto directo con el ciudadano reportado, en la línea de coordinación de su visita al establecimiento de salud al día siguiente -en el horario prefijado de atención para tal tipo de acción médica, hasta las 13:00 horas-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Belén - Directora

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

9. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de la ciudadana menor de edad M.S.I.G. de ser referida médicamente hacia el Hospital Guillermo Almenara en Lima -desde el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta-; habida cuenta de su diagnóstico de una tuberculosis multisistémica que habría afectado múltiples órganos.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta la urgente coordinación sostenida de la gestión de referencia de la paciente menor de edad -hacia el Hospital Guillermo Almenara en Lima-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de continuación del trámite de la referencia, dado que -hasta el momento- carecería de camas libres disponibles el único establecimiento de salud con capacidad actual de atención diferenciada de un cuadro como el diagnosticado. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta - Encargado de referencias

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

10. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la urgente necesidad de atención médica a favor del ciudadano privado de libertad R.W.O. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro-, dada la presentación de sintomatología asociada a una enfermedad vesicular.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro, respecto del estado de salud y tratamiento médico brindado a la persona privada de libertad R.W.O.C. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Varones El Milagro - Administrador

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



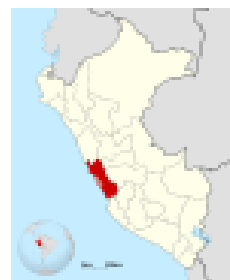
11. LIMA / Lima / Lurigancho-Chosica

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que familiares del ciudadano menor de edad J.N.O.L. (17) requerirían la urgente práctica de una necropsia y posterior entrega del cadáver; toda vez que la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Este y el Ministerio Público no habrían aún determinado las acciones necesarias a adoptar -respecto de una alegada confusa situación de fallecimiento solo certificado por el Centro Asistencial Miguel Grau de Chaclacayo, hacia donde habría sido conducido por dos ciudadanos no identificados a modo de auxilio en la vía pública-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA ESTE



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Primer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurigancho-Chosica la urgente acción competencial fiscal, respecto de la urgente práctica de una necropsia y posterior entrega del cadáver del menor de edad J.N.O.L. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva emisión de una disposición fiscal de inicio de diligencias preliminares, habiéndose ordenado la práctica de una necropsia que determine la causa de muerte y, posteriormente, la puesta a disposición del cuerpo hacia sus representantes legales.

Entidad emplazada: Primer Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurigancho-Chosica - Fiscal Provincial

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

12. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que 15 ciudadanos -entre menores de edad adolescentes y jóvenes mayores de edad- habrían sido intervenidos participando de una celebración en plena vigencia del aislamiento domiciliario en el distrito de Villa El Salvador -de los cuales un total de 10 personas resultó con diagnóstico positivo a la prueba de descarté de COVID 19-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Villa El Salvador el urgente sostenimiento de operativos de intervención en el distrito bajo su competencia -en la línea de garantía de cumplimiento de medidas de distanciamiento, asilamiento e inmovilización social obligatoria, ante la proliferación de COVID 19; sobre todo, a favor de menores de edad como integrantes de un grupo vulnerable que requiere prioritaria atención-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Villa El Salvador - Comisario

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

13. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de garantizar la atención especializada legal del Centro Emergencia Mujer (CEM) de Villa María del Triunfo, respecto de la denuncia de presuntos tocamientos indebidos que se habrían cometido en agravio de la ciudadana menor de edad M.F.G.M. (8); habida cuenta de la reciente notificación del Primer Juzgado Penal de Villa María del Triunfo sobre la próxima celebración de la audiencia de presentación de cargos -al ciudadano imputado como autor-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Villa María del Triunfo la urgente asignación de un patrocinio legal, a favor de la menor de edad denunciante tocamientos indebidos. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva designación de una abogada especialista para la asistencia legal en las diligencias judiciales por ejecutarse.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Villa María del Triunfo - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



14. PUNO / Azángaro / Potoni

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Potoni, provincia de Azángaro- una ciudadana habría sido agredida física y psicológicamente por su cónyuge -como ocurriría en cada retorno de sus labores en un centro minero, a pesar del alegado asentamiento de las denuncias respectivas-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Azángaro la urgente concreción de coordinaciones con el Puesto de Auxilio Rápido (PAR) de Potoni -en la línea de garantía de traslado de la agraviada hacia la ciudad de Azángaro, para de las acciones legales que la situación amerita-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva práctica del examen médico legal, así como la oferta de servicios multidisciplinarios -como evaluación psicológica, las gestiones sociales y el patrocinio legal correspondiente-, a favor de la mujer reportada.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Azángaro - Responsable del Área Legal

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.



15. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de información respecto al estado del trámite de la solicitud de indulto humanitario presentada por el ciudadano privado de libertad G.P.F. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Puno-; toda vez que -siendo portador de una enfermedad inmunodepresora- se incrementaría su riesgo en caso de contagio de COVID 19.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información al Establecimiento Penitenciario de Puno, respecto del trámite documentado de la solicitud de indulto humanitario a favor del interno G.P.F. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva remisión del expediente -hoja de antecedentes judiciales, copia de historia clínica, informe médico y declaración jurada de domicilio-, en la línea de la evaluación posterior de su aprobación. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Puno - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

16. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el interior de las instalaciones del Hospital Carlos Monge Medrano- dos trabajadores de la salud ingerirían bebidas alcohólicas -en horas de la madrugada-, junto a personal sanitario que habría fugado al momento de la intervención.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información documentada al Hospital Carlos Monge Medrano, respecto del detalle de acciones administrativas implementadas en la línea de investigación oportuna e imparcial de los hechos reportados en plena emergencia nacional y sanitaria -incluyendo la consecuente resolución de sanción, de encontrarse responsabilidad administrativa-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Carlos Monge Medrano - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta práctica médica alejada de lo razonable, durante la intervención quirúrgica de alumbramiento practicada a la ciudadana gestante Y.R.H.C. en el Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Juliaca -al punto de que la hija recién nacida habría ingresado a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información documentada al Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Juliaca, respecto del diagnóstico y tratamiento médico brindado a la paciente Y.R.H.C., así como a su hija recién nacida. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital III del Seguro Social de Salud (EsSalud) de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

SAN MARTÍN

18. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Juanjuí

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la disconformidad de la ciudadana G.M.V., respecto de la calidad del arroz distribuido por el Programa Qali Warma en la Institución Educativa N° 1283 Nuevo Amanecer -presuntamente parecido a plástico, con el consecuente perjuicio a la salud de los grupos familiares reportados-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Programa Qali Warma de Rioja -entre otras medidas afines de valía- la urgente coordinación con la Institución Educativa N° 1283 Nuevo Amanecer, en la línea de refuerzo informativo sobre la presentación y modo de preparación del arroz fortificado con vitaminas -materia de distribución entre la población usuaria del programa social-. Del mismo modo, a ambas entidades, se recomendó la habilitación canales ciudadanos de absolución de consultas y tramitación de denuncias sobre la calidad de la alimentación entregada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de dotar de mayor transparencia a un procedimiento de asistencia social. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Programa Qali Warma de Rioja / Institución Educativa N° 1283 Nuevo Amanecer / Monitor de Gestión Local

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



19. SAN MARTÍN / Rioja / Nueva Cajamarca

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana C.C.A. (56) habría sido intervenida por presuntamente haber agredido a su progenitora adulta mayor (80) -al punto de que le habría desfigurado el rostro y fracturado el cráneo-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría Naranjos la urgente acción competencial en la situación de violencia reportada, respecto de la necesidad de dictado de medidas de protección a favor de la víctima adulta mayor, así como de la orden de tratamiento de la salud mental de la agresora -en la línea de evitamiento de agresiones repetitivas-. A razón de la intervención

defensorial, se obtuvo la efectiva asistencia psicológica, social y de patrocinio legal de la ciudadana reportada; así como también -respecto de la mujer agresora- se conoció del patrullaje de control, de la visita domiciliaria, de la evaluación y tratamiento en el Hospital de Nueva Cajamarca, así como de la sensibilización a los hijos para hacerse cargo de su progenitora. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría Naranjos - Coordinadora

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Persona/as mujer/es.

20. SAN MARTÍN / San Martín / La Banda de Shilcayo

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los alrededores de la plaza principal del distrito de La Banda de Shilcayo- se observaría el estacionamiento masivo de vehículos menores -motocicletas-, con la consecuente generación de dificultad para el regular pase peatonal. Del mismo modo, se advertiría el incumplimiento de las vigentes medidas de distanciamiento e inmovilidad social obligatoria, a razón de la acumulación de personas en bancas y pasillos de la plaza principal.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de La Banda de Shilcayo, así como a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la urgente acción competencial fiscalizadora a través de operativos sostenidos -ante las situaciones reportadas que promueven la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva restricción del estacionamiento vehicular, así como el compromiso de control del cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía transeúnte de la zona -incluyendo la colocación de letreros de señalización-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de La Banda de Shilcayo / Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo - Comisario / Responsable de Seguridad Ciudadana

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. SAN MARTÍN / San Martín / La Banda de Shilcayo

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la excarcelación del ciudadano privado de libertad J.F.V.H. -interno en el Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo-; toda vez que habría cumplido la pena el 15 de agosto pasado, conforme se advertiría en la sentencia condenatoria y resolución consentidora -cuya copia certificada el Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarapoto habría omitido expedir oportunamente, así como cuyos datos se hallarían desactualizados en el sistema informático del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Módulo Penal de Tarapoto la urgente expedición y notificación virtual de una copia certificada de la sentencia condenatoria y resolución consentidora, respecto del interno J.F.V.H. Del mismo modo, se recomendó al Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo que -una vez corroborado el cumplimiento de pena con fecha 15 de agosto- procediese a la inmediata

actualización del registro penitenciario, así como a la pendiente excarcelación. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo acceso a la copia certificada de la sentencia condenatoria y resolución consentidora, la actualización de datos en el sistema informático penitenciario, así como -finalmente- la concreción de la excarcelación del ciudadano J.F.V.H.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario Pampas de Sananguillo / Módulo Penal de Tarapoto - Director / Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

22. SAN MARTÍN / San Martín / Morales

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los alrededores de la plaza principal del distrito de Morales- se observaría el estacionamiento masivo de vehículos menores -motocicletas y motocarros-, a pesar de la existencia de letreros de señalización de prohibición de estacionamiento -con la consecuente generación de dificultad para el regular pase peatonal-. Del mismo modo, se advertiría el incumplimiento de las vigentes medidas de distanciamiento e inmovilidad social obligatoria, a razón de la acumulación de personas en charlas y juegos grupales -mientras ocupan las bancas y pasillos de la plaza principal-.

Fuente: Otra (de oficio). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Morales, así como a la Municipalidad Distrital de Morales, la urgente acción competencial fiscalizadora a través de operativos sostenidos -ante las situaciones reportadas que promueven la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva restricción del estacionamiento vehicular, así como el control del cumplimiento del distanciamiento social entre la ciudadanía transeúnte de la zona.

Entidad emplazada: Comisaría de Morales / Municipalidad Distrital de Morales - Sub Oficial / Jefe Unidad de tránsito

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

23. SAN MARTÍN / San Martín / Sauce

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Sauce- la empresa Electro Oriente S.A. interrumpiría la prestación del servicio de electricidad en horario nocturno -sin que hubiese presunta adopción de acciones correctivas, a pesar de reiterados reclamos telefónicos de la ciudadanía usuaria-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Oriente S.A. el urgente abordaje de la avería causante de la alegada interrupción del servicio eléctrico nocturno -en el distrito de Sauce-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de supervisión presencial en campo, en la línea de descarte de cuestiones climatológicas que impedirían una fluida prestación del servicio público. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Empresa Electro Oriente S.A. - Gerente Provincial

Estado de la recomendación: Acogida parcialmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

24. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en las cuadras 4 y 5 del Jirón Cahuide, así como en las cuadras 4 y 5 del Jirón Shapaja- se observaría un grave congestionamiento vehicular en los horarios de 7:00-8:00, 12:00-13:30, y 18:00-19:00 -con la consecuente emisión de contaminación sonora, generación de accidentes de tránsito, e impedimento del regular del pase peatonal con cumplimiento de medidas de distanciamiento social; en especial de personas adultas mayores y con discapacidad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Martín la urgente implementación de vías alternas para el descongestionamiento de las cuadras 4 y 5 del Jirón Cahuide, así como en las cuadras 4 y 5 del Jirón Shapaja; así como evaluación de la instalación de un semáforo, y de señalizaciones de tránsito y de contaminación sonora. Del mismo modo, a la Municipalidad Provincial de San Martín y a la División de Tránsito de Tarapoto, se recomendó la coordinación edil-policial sobre el desorden del tránsito generado en vías alternas. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Martín / División de Tránsito de Tarapoto - Alcalde / Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

25. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derecho a la asistencia humanitaria en general

Tema: - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de una protesta nacional de 48 horas convocada por una agremiación de personal médico -entre el 26 y 27 de agosto-, en los establecimientos de salud Lamas, San Martín, Picota y El Dorado -entre cuyos motivos de paralización se incluiría la presunta omisión de pago del bono a favor del personal sanitario en la primera línea de atención de COVID 19, así como el desabastecimiento de equipamientos de protección personal y medicinas-.

Fuente: Otra (de oficio). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Bajo Mayo, respecto del nivel de acatamiento de la paralización de los establecimientos de salud bajo su competencia territorial -Lamas, San Martín, Picota y El Dorado-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que adoptó la acción de protesta únicamente personal sin turno de atención del Hospital Tarapoto II-2 del Ministerio de Salud (Minsa). Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido, en torno de la urgida garantía de atención de pacientes en los establecimientos de salud reportados.

Entidad emplazada: Oficina de Gestión de Servicios de Salud de Bajo Mayo - Jefe de Recursos Humanos

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

TACNA

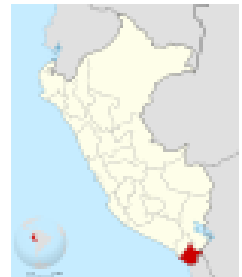
26. TACNA / Tacna / Alto de la Alianza

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento del hallazgo policial del cadáver calcinado de una ciudadana mujer -aún sin identificar, entre 20 y 25 años-, en el cerro Intiorko del distrito de Alto de la Alianza.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA



Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió urgente información documentada al Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de Tacna, respecto del detalle de la intervención policial efectuada ante el hallazgo de la mujer fallecida. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) de Tacna - Jefe

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

27. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tacna- no se habría ejecutado una resolución administrativa que resolvió una queja por defecto de tramitación -presentada por el ciudadano J.F.L.L. respecto de una denuncia contra personal directivo de la Institución Educativa Luis Alberto Sánchez, por presunta vulneración de derechos laborales-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tacna la urgente adopción de acciones de garantía de la resolución administrativa que resolvió una queja por defecto de tramitación -presentada por el ciudadano J.F.L.L.-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tacna - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

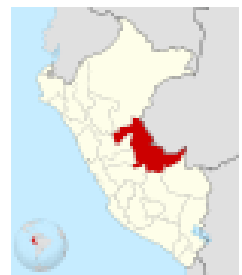
UCAYALI

28. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Ucayali- no suministraría información sobre la realización del segundo



examen dirigido a 2,326 estudiantes -correspondiente al periodo 2020-III, incluyendo a menores de edad-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Universidad Nacional de Ucayali la urgente publicación de información -en la página institucional habilitada- sobre la realización del segundo examen dirigido a 2,326 estudiantes. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de difusión de la fecha y hora de concreción del acto académico del periodo 2020-III -en el portal institucional universitaria-.

Entidad emplazada: Universidad Nacional de Ucayali - Rector

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

29. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana menor de edad A.D.M.C. (13) habría sido víctima de abuso sexual reiterado, presuntamente cometido por el actual conviviente de la progenitora -sin que se hubiera aún otorgado las medidas de protección respectivas-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Pucallpa la inmediata acción competencial ante el Juzgado Mixto de Yarinacocha -en la línea de promoción del dictado de medidas de protección, a favor de la menor de edad reportada-. Adicionalmente, se recomendó al Juzgado Mixto de Yarinacocha el urgente pronunciamiento judicial de la salvaguarda de la integridad física y psicológica de la niña A.D.M.C. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo otorgamiento de la medida de protección requerida, así como el reconocimiento de la tenencia provisional para el progenitor de la agraviada.

Entidad emplazada: Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Pucallpa / Juzgado Mixto de Yarinacocha - Abogada / Juez

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.